



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0220,

PADRE LAS CASAS,

28 OCT. 2011

**VISTOS:**

21.10.2011 a nombre de JEANNETTE HERNÁNDEZ JARA.  
00818 de fecha 09.02.2011.  
09.09.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.  
2011, que fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal, en ausencia del titular.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 3032, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06
- 5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

**DECRETO**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- 1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar

ROL : 5-424  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PELUQUERIA - BAZAR  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : MAC - IVER N° 1390  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : JEANNETTE HERNÁNDEZ JARA  
RUT  
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
formar parte integrante del presente Decreto.  
persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LORENA PALAVEGINOS TAPIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

FS/abp  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-424)  
ID: 81604